

ACTA Nº 15 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 24 DE MAYO DE 2011

PRESIDIDA POR EL Dr. FELIPE CASTILLO ALFARO, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS.

Siendo las 10:00 horas del veinticuatro de mayo de dos mil once, se reunió el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde DR. FELIPE CASTILLO ALFARO, en el Palacio Municipal, sito en avenida Carlos Izaguirre Nº 813 de la Urbanización "Mercurio" del Distrito de Los Olivos, actuando como Secretaria General la Dra. ROSA SILVA MALÁSQUEZ.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 16º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se procedió a pasar lista para verificar el quórum de reglamento, contestando presente los señores Regidores siguientes:

- | | |
|-----------------------------------|--------------------------------------|
| 1. Néstor Bernardo Corpus Vergara | 7. Ruth Bustamante Mateo |
| 2. Felipe Melgarejo Moya | 8. Sandra Mireya Mazuelos Alvites |
| 3. Rosa Elvira Vásquez Vásquez | 9. Jesús Alfredo Tovar Noroña |
| 4. Luis Manuel Gómez Verástegui | 10. Marlo Marcos Segura Camacho |
| 5. José Aníbal Oliva Guevara | 11. Florencio Rubén Yabar Villanueva |
| 6. Fausto Rolando Malarín Gambini | |

Verificado en quórum de Ley, para la instalación y funcionamiento de la Sesión, el señor Alcalde Felipe Castillo Alfaro da por iniciada la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha.

DESPACHO

1. Dictamen Nº 011-2011-MDLO/CAL de la Comisión de Asuntos Legales sobre Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Los Olivos y el Banco de la Nación.
2. Dictamen Nº 001-2011-MDLO/CDE de la Comisión de Desarrollo Económico sobre Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Los Olivos y la ONG Global Humanitaria Perú.
3. Dictamen Nº 012-2011- MDLO/CAL, de la Comisión de Asuntos Legales que autoriza el viaje al exterior del Regidor Marlo Marcos Segura Camacho.

ADMISIÓN A DEBATE

SEÑOR ALCALDE DICE: Quiero hacerles conocer de una invitación de la Universidad Internacional de Florida a nuestro Sr. Regidor Marlo Marcos Segura Camacho para asistir una Conferencia Internacional de alcaldes y gobiernos locales.

SECRETARIA GENERAL DICE: Da lectura a la carta.

SEÑOR ALCALDE DICE: Dictamen Nº 011-2011-MDLO/CAL de la Comisión de Asuntos Legales sobre Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Los Olivos y el Banco de la Nación. ¿Se va a retirar....?

REGIDORA VÁSQUEZ DICE: Hay que debatirlo, sino que pase a orden del día

REGIDOR SEGURA DICE: ¿Cual es la causa de la que Ud. que quiere retirarla? ¿Falta Documentación?

REGIDORA VÁSQUEZ DICE: No, lo que pasa es que he pedido acreditar la personería jurídica pero hay un Resolución que esta publicada en el diario "El Peruano" respecto al Director que es representante del Banco de la Nación.

SEÑOR ALCALDE DICE: De lectura al Dictamen Nº 011-2011-MDLO/CAL de la Comisión de Asuntos Legales sobre Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Los Olivos y el Banco de la Nación.

SECRETARIA GENERAL DICE: Da lectura al Dictamen Nº 011-2011-MDLO/CAL de la Comisión de Asuntos Legales sobre Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Los Olivos y el Banco de la Nación.

SEÑOR ALCALDE DICE: Pasa a Orden del Día. Sigamos, dictamen Nº 001-2011-MDLO/CDE de la Comisión de Desarrollo Económico sobre Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Los Olivos y la ONG Global Humanitaria Perú.

SECRETARIA GENERAL DICE: Da lectura al Dictamen Nº 001-2011-MDLO/CDE de la Comisión de Desarrollo Económico sobre Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Los Olivos y la ONG Global Humanitaria Perú.

SEÑOR ALCALDE DICE: Pasa a Orden del día. Pido se de lectura al informe relacionado con el viaje de mi persona y del Gerente Municipal.

SECRETARIA GENERAL DICE: Da Lectura al Memorandum Nº 174 emitido por la Gerente Municipal.

SEÑOR ALCALDE DICE: Hemos despertado interés en una empresa extranjera que fabrica equipos de terminaciones equivalentes y creo en con la UTP tiene un convenio y han hecho una propuesta de Convenio. Señores regidores, les pido mil disculpas me tengo que retirar debido a una urgencia de atención ineludible. Dejo la presidencia de la Mesa al señor Teniente Alcalde.

INFORMES Y PEDIDOS

TENIENTE ALCALDE DICE: ¿Hay algún Informe, pedido?

ORDEN DEL DÍA

DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES:

TENIENTE ALCALDE DICE: Dictamen Nº 011-2011-MDLO/CAL de la Comisión de Asuntos Legales sobre Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Los Olivos y el Banco de la Nación.

REGIDORA VÁSQUEZ DICE: Sr. Teniente Alcalde, colegas Regidores, Presento a debate el Convenio a suscribirse con el Banco de la Nación dirigido a beneficiar a los docentes, quienes se venían beneficiando a través de la UGEL Nº 2 del Rímac que concluyo por el proceso de municipalización de la educación. Nosotros tenemos un Convenio con el Scotiabank de beneficios de préstamos para los trabajadores no docentes. En la Sesión pasada vino un representante del SUTEP y nos expreso varios pedidos, uno de ellos se relacionaba con el Convenio que estoy presentando, en este caso el Banco de la Nación tiene un convenio estricto en la cual se establecen los avales muy claramente, la propuesta del Banco de la Nación es un Convenio con un plazo de siete años como mínimo. Al respecto nosotros aprobamos Convenios de un año o dos años como máximo a efectos de no entorpecer gestiones venideras, no obstante lo pongo a vuestra consideración. Sobre el tiempo, conforme nos informa el Jefe de Recursos Humanos sería casi imposible que El Banco de la Nación modifique su Convenio que es tipo para todos los estamentos públicos. Se cuenta con pronunciamiento favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y queda en el Concejo su debate y aprobación, ver los pro y los contra.

REGIDOR MALARIN DICE: Sr. Teniente Alcalde, colegas Regidores, me parece muy acertada de parte de la Comisión de Legales presentar este Dictamen, porque históricamente no solamente los profesores tienen el beneficio a través de una retribución del trabajo prestado por horas o el aspecto administrativo y el personal de servicio sino que también tiene beneficios a través de estos Convenios de cooperación Interinstitucional en la que reciben ciertos alicientes y prestamos que favorecen al manejo de la economía de cada uno de ellos. Pienso, al igual que la Regidora Rosa Elvira, que estamos ante un formato que lo maneja el Banco de la Nación del cual no van a pretender hacer ningún cambio. Por otro lado quisiera señalar que en el Considerando 2 dice "Que el convenio interinstitucional para el otorgamiento de préstamos del personal de la Municipalidad distrital del Los Olivos", en este extremo solicito dirigir el objetivo del mismo exclusivamente al personal docente y administrativo de educación de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, precisando que se trata de un Convenio de Cooperación interinstitucional. Por otro lado solicito que la regidora informe el motivo por el cual quería retirar el Dictamen y devolver a la Comisión.

REGIDORA VÁSQUEZ DICE: Sr. Teniente Alcalde para comentar las observaciones del Regidor, en el considerando Nº 2 es claro que sería necesario clarificar que solo alcanza al personal de educación pero en el presente caso se está haciendo aquí es transcribir parte de la Carta Nº 97-2011 del Banco de la Nación y el Banco de la Nación. Recuerden que se trata de un Convenio de Colaboración Interinstitucional entre cualquier entidad y Banco de la Nación. La Comisión quería retirar el punto para poder reunirse con un representante del citado Banco para poder evitar estas confrontaciones con los beneficiarios, con el agregado que presentan una tasa bien baja.

REGIDOR GOMEZ DICE: Sres regidores. En el Artículo primero deben poner Convenio de colaboración interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Los Olivos y el Banco de la Nación a favor del personal docente y administrativo, pero ¿porque se debe aprobar hoy día? Porque los profesores por problemas económicos necesitan este préstamo y si lo dilatamos ellos considerarán que les estamos poniendo trabas y ellos necesitan el préstamo sobre todo por el interés del Banco.

REGIDOR OLIVA DICE: Sr. Teniente Alcalde, colegas Regidores, el presente Convenio analizado y presentado por la Comisión de Asuntos Legales tienen varios aspectos que quisiera también afianzar. Si bien es cierto lo dicho por el colega Manuel Gómez se debe especificar un poco más. Pregunto ¿porque no extenderlos también a los trabajadores? Ellos también deberían beneficiarse con estos bajos intereses que ofrece el Banco de la Nación. Con las modificaciones que pudieran realizarse considero que debemos aprobarlo.

REGIDOR SEGURA DICE: Sr. Teniente Alcalde, Estimada Regidora de la Comisión, es importante hacer un análisis de lo que se va a aprobar, un análisis político conyuntural, ya que por un lado tenemos la presión que se tiene en este momento de parte de los profesores. Por otro lado la municipalización, era un prototipo, un tipo de ensayo político administrativo, no se ha dado en todas las Municipalidades, no se sabe si se va a masificar, no sabemos cuál va a ser la política del próximo gobierno, si ingresa Ollanta o keiko tendrán sus políticas propias. Sea cual fuere el resultado tampoco nos gusta que mucha gente que necesita no pueda beneficiarse, sabemos la necesidad de los profesores, sabemos su sueldo que es un poco escaso y todo, subsisten con estos préstamos. Por otro lado tampoco podemos ser ajenos a esa realidad como seres humanos y consideraría de que si se puede aprobar hoy día debería aprobarse pero más que todo analizando en lo que nos perjudicaría como Municipalidad respecto a años, es decir hablan de 7 años me parece bien pero que sucede si se firma y en diciembre regresa todo al sector Educación, la Municipalidad va a tener que pagar eso, eso lo dice en el 4.3 La Entidad depositara sus remuneraciones, pensiones y/o cualquier otro concepto similar, La Entidad se obliga frente a el Banco a efectuar los descuentos por planilla para el pago de las cuotas de los créditos otorgados por el Banco a la persona, hasta la total cancelación de dichos créditos, ese es el único riesgo. Como dice el Banco: tú me firmaste tu me pagas, pero es un Convenio pero si no lo aprobamos tendríamos que dar una justificación a este sector porque también el Banco tiene sus cláusulas tiene sus formas, ellos ven también los intereses porque la plata va a salir de ellos. Consideramos excepcionalmente que esto lo hacemos de buena voluntad pero viendo las menos implicancias y atendiendo a las necesidades de los maestros, eso es lo que puedo opinar y si se puede aprobar ahora bien.

REGIDORA VÁSQUEZ DICE: Si Sr. Teniente Alcalde, para dar un alcance al Regidor un minuto nada más, lo que comenta el Regidor respecto es respecto a las deudas que puede generarse con un servidor del sector de educación y que deje de laborar y que obviamente mantengamos lo que es la Municipalización de la Educación. Estoy tratando de buscar la cláusula y no la encuentro ahorita visualmente pero en esos casos según lo que dice el convenio, el profesor que solicita el crédito firma una autorización al Banco en la cual en caso de que el dejase de laborar el Banco te cobraría de lo que son sus C.T.S. y demás derechos laborales que percibiría. La obligación de la Municipalidad con respecto al convenio es en base a la autorización que ha firmado el trabajador y tenemos la obligación de descontar lo que reste de la deuda de sus beneficios. Nosotros simplemente haríamos cumplimiento de la autorización del descuento que el Banco nos tendría que hacer llegar, obviamente que dentro del Convenio también dice que en caso que el profesor dejara de laborar nosotros tendríamos que comunicar inmediatamente por planilla para que el Banco tome las acciones, se proceda a los descuentos de sus beneficios tal cual lo aprobó el profesor, eso es lo que dice el Convenio.

REGIDOR SEGURA DICE: Solamente para opinar, me voy a un extremo, políticamente. Los dirigentes pueden decir el Banco de la Nación nos presenta una tasa preferencial por lo tanto queremos que la Municipalidad firme convenio con el Banco pero de acá a tres años sale una Caja promotora, Caja Trujillo, Caja Sullana que otorga préstamos a la misma tasa y van a solicitar que se firme otro Convenio. Entonces ¿que contingencia tenemos ante esto? porque pueden decir “el Banco de la Nación nos pone muchas trabas y trasladamos hacia otro contrato” ¿que salida tenemos como Municipalidad?, porque allí si nos pueden dejar enganchados, yo insisto en ser cautelosos con todo lo que es dinero de la Municipalidad si bien es cierto como dice la Regidora se le descuenta de su C.T.S. sabemos que ellos la cobran y podemos llegar a extremos de no tener plata de donde cubrir y la Municipalidad va a tener que cubrir, además la Municipalidad ya está cubriendo los gastos administrativos que irroga un prestamos, el personal, el papel todo eso y eso cubre por cuenta de la Municipalidad. Solamente quiero que se consideren esas cosas.

REGIDOR YABAR DICE: Sr. Teniente Alcalde, Sres. Regidores, yo quiero saludar a la Comisión que se ha permitido preocupar por algunas iniciativas a nivel del reclamo que tiene el Magisterio dentro del Distrito de Los Olivos y eso se ha expresado acá claramente días anteriores en una manifestación que hizo el Magisterio. Uno de los principales propósitos de esos requerimientos es el tema acceso de créditos con el Banco de la Nación y eso es saludable ya que hay la intención de solucionar el tema económico de los Magisterios. Por otro lado yo quería también rescatar lo que decía el Regidor Gómez o Regidor Malarin en cuanto hacerlo extensivo a los demás trabajadores ya que si bien es cierto acá hay una intención de beneficiar al Sector Educación, considero que como decía el Regidor Oliva, debe ser extensivo no solo al Sector Administrativo o Educacional sino también a nuestros obreros y empleados que tenemos en el campo que tengan acceso a este crédito. En lo que dice la cláusula N° 7, ustedes ven en cuanto a las controversias creo que hay posibilidades y alternativas, cualquiera sea el escenario o coyuntura política, de producirse modificaciones operativas. Sea cual sea la situación poder ir modificando las reglas de juego. Yo creo que estaría totalmente de acuerdo pero solicito que la Comisión me explique más el tema de los siete años ¿afectaría? ¿Sería positivo? En el caso de los demás trabajadores se podría hacer un Convenio aparte para la Municipalidad y Banco de la Nación.....

REGIDOR OLIVA DICE: Sr. Teniente Alcalde, colegas regidores, para darles mayor tranquilidad quiero decirles que el Ministerio de Educación en cuanto a los pagos solo trabaja con el Banco de la Nación, se trata de un Convenio entre dos Instituciones públicas, y si terminara la Municipalización pasaría al Ministerio de Educación y el Ministerio de Educación seguiría suscribiendo Convenios con el Banco de la Nación.

REGIDOR TOVAR DICE: Mi opinión es que como el Banco de la Nación siempre ha dado prestamos a los empleados públicos en caso de garantías yo tengo entendido que ellos piden a otro fiador solidario ósea otro que tenga misma cuenta

en el Banco de la Nación, entonces pienso que por allí se garantizan su permanencia para la Educación, creo que es importante dar la aprobación pero si hay tiempo para la otra sesión podremos analizarlo bien y mejorarlo esto.

REGIDOR MALARIN DICE: Sr. Teniente Alcalde, colegas regidores. Sobre lo expresado por el Regidor Tovar con experiencia propia como docente refiero que cuando se realiza un préstamo al Banco de la Nación requieren llevar un colega con el mismo tiempo de servicios y monto de ingreso para que pueda ser aval y otorgarnos el préstamo. También existen prestamos excepcionales que se realizan sin garantes pero esto esta fundamentalmente dirigido al grupo de cesantes que tiene pensión de por vida y no hay peligro que los saquen o dejen de pagar. Es también importante la preocupación del Regidor Marlo. Por otro lado es positiva la intervención del Regidor Oliva de que se extienda esto al personal de la Municipalidad pero lastimosamente de los antecedentes de lo presentado al Concejo se colige en la clausula cuarta, en 4.1 que los créditos que el Banco otorgue serán dirigidos exclusivamente a el Personal que perciba sus ingresos a través de las cuentas de ahorro en el Banco y nosotros lastimosamente no percibimos los ingresos por el Banco de la Nación. Eso lo haríamos como un pedido aparte. Si quieren hacer algún fortalecimiento consultivo como lo han expresado los Regidores de dejarlo para la próxima Sesión o aprobarlo, en cualquiera de las dos posiciones mi voto es favor.

REGIDORA VÁSQUEZ DICE: En cuanto a la temporalidad del Convenio quiero contestarle al Regidor que comento si había un problema por los siete años, en realidad no. Es política de la gestión del Dr. Castillo de no amarrar compromisos a la siguiente Gestión por ello siempre hemos cuidado en hacer Convenios máximo por los cuatro años de Gestión, en caso de continuar con los mismos se procedía a la prorroga. Como lo dijo el Regidor Oliva seria un convenio entre dos Instituciones Públicas y creo que no habría mayor inconveniente. Sus interrogantes han sido similares a las de la Comisión y fueron trasladadas al Jefe de Recursos Humanos quien efectuó las coordinaciones con el Banco de la Nación para ver si se podía modificar lo de los siete años, para ver el tema de los avales y ellos son muy claros que el Convenio no puede modificarse. La Municipalidad no es aval pero es responsable de efectuar los descuentos en caso deje de laborar el docente o administrativo beneficiado con el préstamo.

TENIENTE ALCALDE DICE: Lo sometemos a votación, en todo caso aprobar con algunas correcciones, con cargo a redacción.

REGIDORA VÁSQUEZ DICE: Sr. Teniente Alcalde, para no tener problemas con el término quiero aclarar que solamente se modificará el artículo primero especificando que el Convenio solo es para personal docente y administrativo del Sector de Educación.

REGIDOR OLIVA DICE: Hay una propuesta y no se ha votado en todo caso, yo pedía que sea para todo el personal, el Regidor solo quería el personal docente y administrativo.

REGIDORA VÁSQUEZ DICE: Sr. Teniente Alcalde hay una clausula en el Convenio que especifica que el Convenio solo está dirigido a personas que perciben su sueldo por el mismo Banco, nosotros recibimos por otros Bancos. Por carta podemos solicitar que nos cambien de Banco y podríamos acceder aun crédito.

REGIDOR MALARIN DICE: He sido aludido muy fraternalmente por el Regidor Oliva, yo no he hecho ninguna propuesta, sino he dejado constancia del artículo 4.1 nos dice que los descuentos se realizaran a todas las personas que tengan su pago de remuneraciones por el Banco de la Nación, eso es lo que fija el Convenio.

REGIDORA VÁSQUEZ DICE: Solo se incorpora la precisión al sector educación.

REGIDOR SEGURA DICE: Si queremos que el beneficio se extienda al personal de la Municipalidad tendríamos que hacer otro Convenio.

TENIENTE ALCALDE DICE: Sometemos a votación Dictamen N° 011-2011-MDLO/CAL de la Comisión de Asuntos Legales sobre Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Los Olivos y el Banco de la Nación. Los que estén a favor levanten la mano, en contra, abstenciones. Unanimidad.

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

SECRETARIA GENERAL DICE: Aprobado por unanimidad el Dictamen N° 011-2011-MDLO/CAL de la Comisión de Asuntos Legales sobre Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Los Olivos y el Banco de la Nación, quedando el acuerdo como sigue:

ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2011/CDLO

EL CONCEJO DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTA: El Dictamen N° 011-2011-MDLO/CAL de la Comisión de Asuntos Legales; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972;

Que, mediante Carta EF/92.3340 N°97-2011 del Departamento de Servicios Financieros, el Banco de la Nación solicita la suscripción de un Convenio Interinstitucional para otorgamiento de préstamos a personal de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, conforme a los sustentos que expone;

Que, el objeto del presente proyecto de convenio es el apoyo entre ambas instituciones, a fin de que nuestra entidad efectúe los pagos de pactos, contratos y demás documentos suscritos por el personal docente y administrativo del Sector Educación de la Municipalidad de Los Olivos a través del Banco de la Nación; así como el pago de remuneraciones, pensiones y demás conceptos y/o demás beneficios económicos que el banco haya concedido a nuestro personal;

Que, mediante Informe N° 725-2011-MDLO-/GA/SGRRHH la Sub Gerencia de Recursos Humanos hace de conocimiento que como parte del plan de Municipalización de la Gestión Educativa, el gobierno central transfirió competencias administrativas a los gobiernos locales, proceso que no tomo en cuenta los convenios interinstitucionales de préstamos personales como el suscrito entre el Ministerio de Educación y el Banco de la Nación, por lo cual se ordeno la suspensión de los préstamos personales a partir del 01 de enero de 2011, situación que perjudica considerablemente a los servidores de la gestión educativa;

Que, con Informe N° 0782-2011-MDLO/OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica, acorde a los fundamentos de hecho y derecho que expone, opina por la procedencia de lo solicitado, recomendando elevar los actuados al Concejo Municipal para los fines de su competencia;

Estando a lo expuesto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, el Concejo Municipal, por unanimidad:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS y EL BANCO DE LA NACIÓN, a favor del personal docente y personal administrativo del Sector Educación de la Municipalidad de Los Olivos, el mismo que consta de 11 (once) cláusulas y que en Anexo forma parte del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo acordado a LA GERENCIA MUNICIPAL y a la SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS para los fines de su competencia.

DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO:

TENIENTE ALCALDE DICE: Dictamen N° 001-2011-MDLO/CDE de la Comisión de Desarrollo Económico sobre Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Los Olivos y la ONG Global Humanitaria Perú. Sr. Felipe Melgarejo tiene cinco minutos.

REGIDOR MELAGAREJO DICE: Este es un convenio marco de carácter monetario, es sobre el apoyo que se está dando para la federación, para el fortalecimiento de las funciones productivas de la zona de Confraternidad. Estamos presentando el Convenio Marco para su aprobación y el Convenio específico lo podríamos tratar en la próxima Sesión.

REGIDORA VÁSQUEZ DICE: Se retira el específico y solo se aprueba el Marco.

TENIENTE ALCALDE DICE: Sometemos a votación Dictamen N° 001-2011-MDLO/CDE de la Comisión de Desarrollo Económico sobre Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Los Olivos y la ONG Global Humanitaria Perú. Sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo levanten la mano por favor, abstenciones, en contra.

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

SECRETARIA GENERAL DICE: Aprobado por unanimidad el Dictamen N° 011-2011-MDLO/CAL de la Comisión de Asuntos Legales sobre Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Los Olivos y el Banco de la Nación, quedando el acuerdo como sigue:

ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2011/CDLO

EL CONCEJO DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTA: El Dictamen N° 001-2011-MDLO/CDE de la Comisión de Desarrollo Económico; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 86º numeral 3.3. de la misma Ley, las Municipalidades, en materia de promoción del desarrollo económico local tienen como competencias y funciones para concertar con instituciones del sector público y privado de su jurisdicción sobre la elaboración y ejecución de programas y proyectos que favorezcan el desarrollo económico del distrito". Para ello se harán alianzas estratégicas con instituciones especializadas de la comunidad;

Que, mediante Expediente N° 066531-2009 la ONG GLOBAL HUMANITARIA PERU, remite la propuesta para suscribir un Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad de Los Olivos, ello con el objeto de aunar esfuerzos a fin de establecer una cooperación recíproca en el campo del desarrollo productivo, fomentando los valores de una cultura empresarial y emprendedora de éxito;

Que, con Informe N° 0208-2010-MDLO/GR/SGDE la Gerencia de Rentas opina por suscribir el convenio ya que se contribuiría con el desarrollo de unidades productivas de la zona de Confraternidad; alrededor de 300 unidades, entre ellas carpinterías, confecciones, bodegas, ferreterías, bazares, servicios y otras;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, con Informe N° 0374-2011-MDLO/OAJ acorde a los fundamentos de hecho y derecho que expone, opina por la procedencia de lo solicitado, recomendando elevar los actuados al Concejo Municipal para los fines de su competencia;

Estando a lo antes expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Inciso "8" del Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal, por unanimidad:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Convenio de Cooperación Interinstitucional a celebrarse entre la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS** y la **ONG GLOBAL HUMANITARIA PERU**, el mismo que consta de ocho (8) cláusulas y que en anexo adjunto forma parte del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la suscripción del presente Convenio, así como dictar las disposiciones necesarias para su mejor cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto por el presente Acuerdo a la **GERENCIA MUNICIPAL** así como su cumplimiento a la **SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO**, y su difusión del presente a la **OFICINA DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL**.

DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES:

TENIENTE ALCALDE DICE: Dictamen N° 012-2011- MDLO/CAL, de la Comisión de Asuntos Legales que autoriza el viaje al exterior del Regidor Marlo Marcos Segura Camacho.

SECRETARIA GENERAL DICE: Da lectura al Dictamen N° 012-2011- MDLO/CAL, de la Comisión de Asuntos Legales que autoriza el viaje al exterior del Regidor Marlo Marcos Segura Camacho.

REGIDORA VÁSQUEZ DICE: Sr. Teniente Alcalde, colegas Regidores. En la estación de despacho el señor Alcalde dio a conocer el caso del regidor Marlo Segura. Sin embargo, a efectos de respetar la legalidad del caso acorde a lo establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades se está materializando el pedido con el presente Dictamen a efectos de que se ventile en la presente estación. A ello se agrega que el viaje del señor Regidor no ocasionará gastos a la Municipalidad ya que los asumirá por cuenta propia.

REGIDOR OLIVA DICE: Solamente para desearlo lo mejor que deje el Nombre de nuestro Distrito y de nuestra Municipalidad en alto la representación, nosotros estaremos acá orando para que toda salga bien.

REGIDOR MALARIN DICE: Para felicitar y apoyar el esfuerzo económico que hace el Regidor Marlon que va a ser en provecho de la Comunidad porque las experiencias que se traen de otros lugares son bastantes fructíferas. Debería establecerse mecanismos, como lo hacen otras Municipalidades, de apoyo a estas iniciativas y deseo de capacitación. Por otro lado se quedo en asistir a un curso de capacitación a nivel de Regidores pero el ente administrativo nos dijo que no era factible sin darnos una explicación por escrito. Solicito Señor Teniente Alcalde se nos brinde una explicación normativa por la cual no nos favorece estos tipos de capacitaciones.

TENIENTE ALCALDE DICE: Sometemos a votación Dictamen 012-2011- MDLO/CAL, de la Comisión de Asuntos Legales que autoriza el viaje al exterior del Regidor Marlo Marcos Segura Camacho.

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

SECRETARIA GENERAL DICE: Aprobado por unanimidad el Dictamen N° 011-2011-MDLO/CAL de la Comisión de Asuntos Legales sobre Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Los Olivos y el Banco de la Nación, quedando el acuerdo como sigue:

ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2011/CDLO

EL CONCEJO DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: El Exp. N° 19084-2011, de fecha 24 de Mayo de 2011, organizado por el Sr. Marlo Marcos Segura Camacho, Regidor de la Municipalidad Distrital de Los Olivos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 9º numeral 27) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde al Concejo Municipal: “Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores”;

Que, el Artículo 9º numeral 11) de la norma acotada se establece entre otras que son atribuciones del Concejo Municipal el autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario;

Que, mediante Exp. N° 19084-2011, de fecha 24 de mayo de 2011, Marlo Marcos Segura Camacho en condición de Regidor de la Municipalidad de Los Olivos solicito autorización de viaje al exterior del 07 al 10 de Junio de 2011, conforme a lo prescrito por el artículo 9º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, ello a fin de acudir a la invitación del Instituto de Administración Pública y Servicios Comunitarios de la Universidad Internacional de Florida para participar en la XVII Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales, tal como especifica en el documento adjunto;

Que, en materia del costo económico del viaje se precisa que el Regidor Marlo Marcos Segura Camacho asumirá los gastos que irroge la invitación en su totalidad, no generando egreso alguno a la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Estando a lo expuesto y en cumplimiento de los Artículos 9º numeral 10) y 23º de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje al exterior del **REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS OLIVOS, SR. MARLO MARCOS SEGURA CAMACHO**, del 07 al 10 de junio de 2011, conforme a la invitación cursada por el Instituto de Administración Pública y Servicios Comunitarios de la Universidad Internacional de la Florida para participar en la XVII Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales; tal como se señala en los considerando del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El viaje descrito en el Artículo Primero del presente no generará egreso alguno a la entidad en tanto que será asumido en su totalidad por el Sr. Marlo Marcos Segura Camacho – Regidor del Distrito de Los Olivos.

ARTÍCULO TERCERO,- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en el presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** para los fines de su competencia.

TENIENTE ALCALDE DICE: Se levanta la sesión, gracias.